



RESOLUCION EXENTA: **015/1313**

MAT.: APRUEBA TERMINO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA FUNCIONAMIENTO JARDÍN INFANTIL LOS AVELLANOS, I.MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.

Valdivia, **06 JUL 2012**

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento establecido por Decreto N° 1574 del 1971; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de Presupuesto Público para el año 2012; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, Resolución N° 015/136 del 31 de agosto 2011, Resolución N° 015/1645 del 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 27 de septiembre del año 2011, un convenio para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna vía transferencia de fondos, en Calle Muñoz Hermosilla S/N, Liceo Los Avellanos, comuna de Valdivia. Este convenio fue aprobado por medio de resolución exenta N° 015/1781 del 30 de septiembre de 2011.

2.- Que, el convenio antes individualizado no se implementó debido a que el establecimiento en que se encuentra emplazado fue ocupado como medida de presión, por parte de estudiantes del mismo establecimiento.

3.- Que, habiendo transcurrido los plazos para invertir los fondos transferidos para material didáctico y mobiliario, estos no fueron utilizados, atendido el hecho que el Jardín Infantil no empezaría sus actividades hasta el año 2012.

4.- Que, con fecha 28 de mayo de 2012, se suscribió el término de convenio respectivo, habiendo previamente el Municipio reintegrado los fondos transferidos con ocasión del convenio.

5.- Que, con fecha 21 de junio de 2012, se recibieron los ejemplares del término de convenio, remitidos por la I.Municipalidad de Valdivia.

6.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe el término de convenio suscrito.

RESUELVO:

1º.- APRUEBA término de convenio de funcionamiento de jardín infantil con transferencia de fondos, suscrito entre Dirección Regional de Los Ríos, Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I.Municipalidad de Valdivia, cuyo texto es el siguiente:

TERMINO DE CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DE



JARDIN INFANTIL CON TRANSFERENCIA DE FONDOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

En la ciudad de Valdivia, a 28 de mayo de 2012, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Regional, doña CAROLINE MARGARETT NAVARRETE OLIVERA, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° 12.336.927-0, ambas domiciliadas en Av. Picarte n° 1022, comuna y ciudad de Valdivia, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, RUT N° 69.200.100-1, representada legalmente por su Alcalde, don BERNARDO BERGER FETT, Cédula de Identidad N° 5.738.529-4, ambos domiciliados en calle Independencia N° 455, comuna y ciudad de Valdivia, XIV Región de Los Ríos, en adelante también "la ENTIDAD ADMINISTRADORA", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** -, y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, suscribieron con fecha 27 de septiembre del año 2011, un convenio para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna vía transferencia de fondos, en Calle Muñoz Hermosilla S/N, Liceo Los Avellanos, comuna de Valdivia. Este convenio fue aprobado por medio de resolución exenta N° 015/1781 del 30 de septiembre de 2011. En virtud de la resolución antes citada se transfirieron fondos que ascendieron a \$4.084.428.-, correspondientes al aporte que realiza la JUNJI para mobiliario y material didáctico del Jardín Infantil, según lo dispone el convenio en su cláusula 7ª párrafo final, en relación a lo dispuesto en el artículo 14 inciso 1º del Decreto 67/2010 del Ministerio de Educación.

SEGUNDO:

Que, debido a la época de transferencia de recursos y la necesidad de invertirlos como máximo el 31 de diciembre del año 2011, la Ilustre Municipalidad de Valdivia, adoptó la decisión de postergar la realización de las compras, lo anterior sumado al hecho que el establecimiento a iniciar actividades se encuentra emplazado dentro de un Liceo que el año 2011 se encontraba tomado por estudiantes, lo que impedía el comienzo de actividades con párvulos, lo cual fue informado a la JUNJI.

TERCERO:

Que, en virtud de la no ejecución del convenio para funcionamiento del establecimiento, y la no realización del gasto de los dineros transferidos, con fecha 28 de marzo de 2012, la Ilustre Municipalidad de Valdivia, procedió a reintegrar los fondos originalmente aportados, por un monto de \$4.084.428.-, con lo cual ambas partes han retraído correctamente los efectos del convenio suscrito el año 2011.

CUARTO:





Que, resulta necesario poner término al convenio vigente, para efectos de celebrar un nuevo convenio para el año 2012, una vez que se cuente con autorización de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI. El término anticipado el convenio se realiza de común acuerdo entre ambas entidades otorgando finiquito total y conforme respecto del convenio, sin que existan asuntos pendientes al respecto.

QUINTO:

El presente término de convenio se suscribe en tres copias de idéntico tenor, quedando una en poder de la I.Municipalidad de Valdivia, y dos en poder de la JUNJI.

SEXTO:

La personería de doña Caroline Margaret Navarrete Olivera, Directora Regional de la XIV Región de Los Ríos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de don BERNARDO BERGER FETT, para representar a la I. Municipalidad de Valdivia, consta en Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 10 de noviembre de 2008, Rol 0058-2008, Oficio Nº 3430 del 28 de noviembre de 2008 de Contraloría Regional de Los Ríos y Acta de sesión de juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CNO/MMCM/RVP/rvp

Distribución:

- > Alcalde I.Municipalidad de Valdivia
- > Jefa DAEM I.Municipalidad de Valdivia
- > Sub dirección Recursos Financieros
- > Sub dirección Técnica
- > Sección cobertura e infraestructura
- > Oficina de Partes.